



3837

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN 08.06.2017 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE JUNIO DE 2017

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 16:00 horas, del día jueves 08.06.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo          | Rector                       |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida     | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara

#### FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables  
Humanidades  
Ingeniería Electrónica e Informática  
Odontología

#### ESTUDIANTES

- José Martín La Rosa Rospigliosi
- Karen Juliana Aguilar Cuellar
- Lucero del Carmen Chinchay Chirinos
- Sanys Sami Aliaga Morales

Educación  
Medicina "Hipólito Unanue"  
Ciencias Financieras y Contables  
Administración

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, reinicia la presente sesión, tomando conocimiento que en la sesión suspendida solo se tomaron tres (03) acuerdos, habiendo quedado pendiente los puntos del despacho y adenda, respectivamente. Asimismo, señala que en tanto se emita la resolución encargando al nuevo Secretario General, y de acuerdo al artículo 3° del Reglamento del Consejo Universitario, se designa al Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara como su reemplazo.

#### INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Martha Chávez Lazarte**, informando sobre las distintas reuniones que ha venido sosteniendo con el Alcalde de la Municipalidad de Breña, para mejorar de los alumnos de su Facultad. Asimismo, informa que el día sábado 03 de junio se dio inicio al taller de paleografía a cargo de la Lic. Nila Martínez Gutiérrez, dicha inauguración se realizó en la sala Washington Delgado. A su vez el **alumno Consejero Sanys Aliaga Morales**, informa que mañana se llevará a cabo una ceremonia para la premiación a los alumnos de los primeros puestos en su Facultad. Del mismo modo, el **alumno Consejero José La Rosa Rospigliosi**, informa que en su Facultad ciertos estudiantes están intentando desestabilizar la presente gestión con informaciones que no se ajustan a la verdad. Pide que se tomen las acciones del caso, toda vez que pretenden tomar las instalaciones del predio. El señor **Rector**, señala que de acuerdo a las normas establecidas los estudiantes podrán organizarse en asociaciones con fines científicos, culturales, tecnológicos, sociales, deportivos, centros federados por facultad, federaciones universitarias, centros de estudiantes, entre otras, pudiendo facilitarles locales y apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos, de acuerdo a sus posibilidades; sin embargo, si pretenden usarlos para otros fines, se tomarán las medidas de urgencia que ameriten, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 señala que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley. A su vez el **Dr. Justo Solís Fonseca**, informa que su Facultad está marchando eficientemente, tanto en el ámbito académico como administrativo. Asimismo, informa sobre su participación en el evento realizado en la Escuela Universitaria de Post Grado por el Día del Ingeniero. A su turno el **Mg. Martín Añaños Guevara**, informa que la Facultad de Odontología todo está marchando bien, tanto en el ámbito académico como administrativo. También informa que su



3838

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Facultad ha concretado un Convenio con la Municipalidad de Puente Piedra, lo que les permitirá dar una mejor atención a los usuarios con diferentes campañas. El señor **Rector**, expresa su preocupación sobre sus distintas visitas a los diferentes predios de la Universidad, específicamente al Predio 16, y es que es preocupante que cuando llega a las Facultades de Tecnología Médica, Ciencias Naturales y Matemática, así como de Medicina no encuentra a ninguna autoridad, lo que demostraría una anomalía, con una gran ausencia de alumnos en las aulas; considera urgente tomar acciones para revertir la problemática, ya que al parecer no se identifican con los intereses de las Facultades de la Universidad. De igual forma, informa sobre las diversas actividades por el día del ingeniero. También, informa sobre el homenaje póstumo de cuerpo presente, a quien en vida fuera el arquitecto **Máximo Fuentes Flores**, docente principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU), acompañado por sus familiares, recibiendo los aplausos y el afecto de los asistentes. Finalmente la **alumna Consejera Karen Aguilar**, informando que lo manifestado por el señor Rector es totalmente cierto. Asimismo, considera que el Decano Interino de su Facultad no cumple con sus funciones establecidas en las normas de la Universidad, y es que en su condición de miembro del Consejo Universitario recibe infinidad de quejas sobre las reiteradas ausencias en la Facultad. Por lo que pide se tomen medidas de urgencia en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a efectos de solucionar los problemas académicos y administrativos suscitados en la referida Facultad. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** autorizar a partir de la fecha al Vicerrector Académico para que adopte medidas de urgencia en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a efectos de solucionar los problemas académicos y administrativos suscitados en la referida Facultad, a fin de salvaguardar los intereses de esta Universidad y cumplir con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General, así como la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Finalmente, el **Dr. Justo Solís Fonseca** informa que ha remitido a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la documentación solicitada por correo electrónico, respecto a la resolución de creación de la Facultad, asimismo, se han remitido las Resoluciones que aprueban las creaciones de las 2 Escuelas Profesionales: Electrónica e Informática, posteriormente de la Escuela de Telecomunicaciones y mecatrónica.

### PEDIDOS

De otro lado, el **Dr. Justo Solís Fonseca** solicita que el Jefe de la Dirección General de Administración presente un amplio informe sobre el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año. A su turno, la **alumna Consejera Lucero Chinchay Chirinos**, pide que se invite a los Jefes de las Oficinas de Obras, el Centro Universitario de Cómputo e Informática, así como al Jefe de la Dirección General de Administración, a fin de que informen sobre las diferentes problemáticas en las Facultades, en cuanto a la red telemática, infraestructura, etc. Finalmente, la **alumna Consejera Karen Aguilar Cuellar**, pide que se elaboren y se presenten los planes estratégicos de cada oficina de esta Universidad.

### ORDEN DEL DÍA

Toman conocimiento del Plan de Calidad Institucional e Informe del Avance en el Proceso de Autoevaluación con el Nuevo Modelo de Acreditación. Asimismo, dar por concluida, a partir del 10.08.2017, las funciones del Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzáles como Presidente de la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, agradeciéndole los importantes servicios prestados en el ejercicio de sus funciones. Consecuentemente, designar, a partir de dicha fecha, al Jefe de la Oficina Central de Calidad Académica de esta Casa de Estudios Superiores como Presidente de dicha Comisión. **Aprobado por Unanimidad.**

#### II.- APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA UNFV.

1. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente a la solicitud de



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

resolver el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Empresa Corporation Marine Productos Bussines E.I.R.L. – COMAPROBU E.I.R.L., aprobado mediante Resolución R. N° 8472-2015-CU-UNFV del 28.08.2015, para su ampliación del informe legal correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**

2. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Jurado Nacional de Elecciones. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC (Colombia) y la Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV (Lima – Perú). **Aprobado por Unanimidad.**

4. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente a la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad de Lambayeque y la Universidad Nacional Federico Villarreal; para la ampliación del informe legal correspondiente, precisando además sobre la legalidad y el alcance de la suscripción de convenios con instituciones privadas y públicas. **Aprobado por Unanimidad.**

### III.- INCORPORACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ – ANUPP.

Incorporar a la Universidad Nacional Federico Villarreal a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), autorizando al señor Rector, Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO, en su calidad de titular de esta Casa de Estudios Superiores, conformar, participar y ser miembro de la referida Asociación. **Aprobado por Unanimidad.**

### IV.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 29-2016-FH-UNFV de fecha 21.10.2016; en consecuencia, autorizar la reserva de matrícula en forma excepcional para el Año Académico 2016, a favor de don JESÚS PAUL MATEO VALLEJOS, alumno de la Especialidad de Historia de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

2. Ratificar la Resolución Decanal N° 057-2017-FIIS-UNFV de fecha 03.03.2017; en consecuencia, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de la pre acta y acta definitiva de la asignatura que se menciona a continuación, correspondiente al período académico 2015 – II, a favor de doña ROSARIO GEOS MARLET ARANGO ACUÑA, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

| Apellidos y Nombres               | Periodo   | Cód. Asig. | Asignatura                        | S/T | 1ra. | 2da. | 3ra. | Sus | Prom. | Aplaz. | Nota Final |
|-----------------------------------|-----------|------------|-----------------------------------|-----|------|------|------|-----|-------|--------|------------|
| ARANGO ACUÑA, Rosario Geos Marlet | 2015 – II | 210229     | Derecho Informático y Empresarial | NA  | 05   | 11   | 12   | 08  | 10    | 12     | 11         |

3. Ratificar la Resolución Directoral N° 383-2017-EUPG-UNFV de fecha 24.02.2017; en consecuencia, autorizar el reprocesamiento de las actas definitivas de las asignaturas "Derecho Procesal Penal II" y "Derechos Humanos", correspondiente al Período Académico 2001 – I, a favor de don MIGUEL ANGEL VEGAS VACCARO, alumno de la Maestría en Derecho Penal en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, validando las notas obtenidas, de acuerdo al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

| Periodo  | Código | Asignaturas               | Cicl. | Cr. | Nota | Docente                        |
|----------|--------|---------------------------|-------|-----|------|--------------------------------|
| 2001 – I | 210042 | Derecho Procesal Penal II | III   | 04  | 17   | Valdez Roca Raúl Alfonso       |
|          | 210003 | Derechos Humanos          |       | 04  | 15   | Cabredo Rios de Castillo María |

4. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al reconocimiento de estudios y conversión de notas cuyos nombres se mencionan a continuación de la Escuela



3840

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de la especialidad de Inglés, Sedes: Lima quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución R. N° 7527-2003-UNFV del 31.12.2003; tal y como se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

| N° | CÓDIGO     | APELLIDOS Y NOMBRES           | ESPECIALIDAD | PROMOCIÓN | SEDE |
|----|------------|-------------------------------|--------------|-----------|------|
| 01 | 2002704272 | JARA ZEGARRA, Ernesto Alfredo | Inglés       | 2002      | Lima |
| 02 | 2004702613 | ZUTA ZUMAETA, Francisco       |              | 2004      | Lima |

5. Ratificar la Resolución Decanal N° 151-2010-S(E)-D(E)-FO-UNFV de fecha 29.09.2010; en consecuencia, cancelar la matrícula, a partir del Año Académico 2010 de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; en cumplimiento al artículo 44° inciso j) del Estatuto de la UNFV. Cabe indicar que dichos alumnos se acogieron a la Resolución R. N° 10897-2010-CU-UNFV de fecha 30.04.2010, de acuerdo al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

- a) Por no haber aprobado 24 créditos en tres años consecutivos.

| N° | Código     | Apellidos y Nombres                       |
|----|------------|---|
| 1  | 1999170609 | CARPIO FERNÁNDEZ, Pierre Henry            |
| 2  | 2004024982 | CUTIPIA GASPAS, Maritza Pilar             |
| 3  | 2002001877 | GUDIÉL HERMOZA, Gerald Wilber             |
| 4  | 0009400652 | MAGUIÑA AGUILAR, Milko Antúa              |
| 5  | 2006000036 | PILLCO LLANTOY, Allison Margarita Lisbeth |
| 6  | 2007007152 | PRADO CABALLERTO, Eder Iván               |
| 7  | 0009033511 | SUAZO REYES, Jenny Maria                  |

- b) Por haber desaprobado por tercera vez la misma asignatura:

| N° | Código     | Apellidos y Nombres         |
|----|------------|-----------------------------|
| 1  | 2006013344 | QUITO AYQUIPA, Yurico Irene |

Asimismo, cancelar la matrícula, a partir del Año Académico 2010 de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; en cumplimiento al artículo 44° inciso j) del Estatuto de la UNFV. Cabe indicar que el alumno no registra matrícula en el año académico 2010.

- a) Por no haber aprobado 24 créditos en tres años consecutivos.

| N° | Código     | Apellidos y Nombres             |
|----|------------|---------------------------------|
| 1  | 009176026A | FIGUEROA QUILICHE, Manuel Jesús |

6. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido por don ÍTALO JONATHAN MICHAEL PAIRAZAMÁN ABANTO, en el Proceso de Admisión 2012, por la modalidad ordinaria, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Universidad; consecuentemente, excluir al recurrente de los alcances de la Resolución R. N° 831-2012-CU-UNFV de fecha 04.04.2012, por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2016 por la modalidad ordinaria, a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

7. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, modifique por adopción, los apellidos de la recurrente, en el Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, expedido con fecha 11.05.2010, registrado a fojas 36, del Libro 118, con el Registro N° 87826; asimismo, en el Diploma de Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, expedido con fecha 14.11.2012, registrado a fojas 91, del Libro 85, con el Registro N° 76375; ambos otorgados por esta Casa de Estudios Superiores, los cuales se efectuarán en el reverso de los referidos diplomas, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación a la recurrente, de acuerdo al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

| DICE                       | DEBE DECIR                    |
|----------------------------|-------------------------------|
| HEYSELL CHERYL TREJO RISCO | HEYSELL CHERYL TREJO ALVARADO |

8. Declarar la nulidad de la Resolución R. N° 820-2016-CU-UNFV de fecha 07.07.2016, autorizando



3841

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

a la Secretaría General, para que, a través de la Oficina de Grados y Títulos, anule el duplicado de diploma de Grado de Bachiller, emitido a favor de doña ANGÉLICA ELIZABETH CAMARENA FLORES, signado con el N° 97426. Asimismo, autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de diploma de Grado de Bachiller, otorgado por el ex Programa Académico de Odontología hoy Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de la recurrente, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 10, Folio N° 172 y Registro N° 12362 y fecha de expedición 22.08.1980, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**

9. Autorizar a la Secretaría General, para que a través de la Oficina de Grados y Títulos, proceda a la anulación del diploma de Título de Contador Público, de doña GIANINA GIOVANA PEÑA CHUMBIAUCA, con fecha de expedición 06.10.2016, signado con el N° 96832, y que se encuentra asentado en el Libro N° 96, Folio 154, Registro N° 85455 del Libro de Registro de Títulos de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, por haberse consignado en forma errada el nombre de la Facultad, debiéndose realizar la anotación marginal respectiva. Asimismo, autorizar a la Secretaría General, para que a través de la Oficina de Grados y Títulos, proceda a la emisión de un nuevo diploma de Título de Contador Público, a favor de doña GIANINA GIOVANA PEÑA CHUMBIAUCA, subsanando el error material, el mismo que deberá tener el mismo asiento de registro del diploma, debiendo realizar la referida Oficina una anotación marginal en dicho asiento de diploma, de acuerdo al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

| DICE   | DEBE DECIR  |
|--|---|
| Facultad de Ciencias Financieras y Contables | Facultad de <b>Ciencias</b> Financieras y Contables |

10. Ratificar la Resolución Decanal N° 064-2017-FA-UNFV de fecha 08.02.2017; en consecuencia, aprobar la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, en la Modalidad Semipresencial, al Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, Modalidad Presencial de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, aplicándose a favor de aquellos alumnos que hayan ingresado a partir del Proceso de Admisión 2015 – III. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al reconocimiento del ingreso de don HEYNE GRINETT ALARCÓN RAMÍREZ, en el Programa de Residentado Médico – Segunda Especialidad del año 1986, Especialidad de Patología Clínica de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores; para su opinión e informe legal correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Ratificar la Resolución Decanal N° 029-2017-D-FO-UNFV de fecha 08.03.2017; consecuentemente, aprobar el resultado del Proceso de Admisión 2016 del Programa de Segunda Especialidad Escolarizada Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Sección de Post Grado de la Facultad de Odontología, autorizándose el ingreso y matrícula de treinta y cuatro (34) postulantes que obtuvieron vacante en dicho examen. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Devolver a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el expediente referente a la Comisión Especifica del Proceso de Admisión 2017, que se encargará de la elaboración del Reglamento de Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en “Gestión Estratégica del Transporte” de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; para su respectiva reformulación de sus integrantes. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Ratificar la Resolución Decanal N° 102-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 21.12.2016; en consecuencia, autorizar el desarrollo del V Curso de Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, para el presente año académico. **Aprobado por Unanimidad.**

Aprobar las estimaciones de ingresos y egresos de la actividad académica, conforme se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**



3842

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

| PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 (EN SOLES) |                               |                  |            |
|---|-------------------------------|------------------|------------|
| Participación                                       | Concepto                      | Total S/.        | % Máximo   |
|   | <b>Total Ingresos</b>         | <b>21,750.00</b> | <b>100</b> |
| Facultad  | Asignación al Personal        | 7,612.50         | 35         |
|   | Bienes                        | 435.00           | 3          |
|   | Servicios                     | 652.50           | 2          |
|   | <b>Sub Total 1</b>            | <b>8,700.00</b>  | <b>40</b>  |
| Administración UNFV                                 | Costos Indirectos de Personal | 5,437.50         | 25         |
|   | Excedente de la Actividad     | 7,612.50         | 35         |
|   | <b>Sub Total 2</b>            | <b>13,050.00</b> | <b>60</b>  |
|   | <b>Total Egresos</b>          | <b>21,750.00</b> | <b>100</b> |

| EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES) |                                    |                  |            |
|--------------------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Participación                        | Concepto                           | Total S/.        | %          |
| Facultad<br>(Gastos Operativos)      | Personal Docente                   | 32,718.00        | 38         |
|                                      | Personal Administrativo            | 6,027.00         | 7          |
|                                      | Coordinación y Supervisión         | 8,610.00         | 10         |
|                                      | Bienes y Servicios de la Actividad | 4,305.00         | 5          |
|                                      | <b>Sub Total 1</b>                 | <b>51,660.00</b> | <b>60</b>  |
| Administración UNFV                  | Costos Indirectos de Personal      | 21,525.00        | 25         |
|                                      | Excedente de la Actividad          | 12,915.00        | 15         |
|                                      | <b>Sub Total 2</b>                 | <b>34,440.00</b> | <b>40</b>  |
|                                      | <b>Total Egresos</b>               | <b>86,100.00</b> | <b>100</b> |

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)   |                                    |                         |                   |                  |
|--|------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|
| Actividad  | Total Ingresos                     | Gastos Operat. Facultad | Adm. Central UNFV |                  |
| Programa de Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular 2017 - FCCNM | PROCESO DE ADMISIÓN 2017           | 21,750.00               | 8,700.00          | 13,050.00        |
|  | PROCESO DE EJECUCIÓN 2017          | 86,100.00               | 51,660.00         | 34,440.00        |
|  | <b>Total Ingresos Distribuidos</b> | <b>107,850.00</b>       | <b>60,360.00</b>  | <b>47,490.00</b> |

15. Devolver a la Oficina Central de Bienestar Universitario, el expediente referente al Plan de Trabajo y Presupuesto de Gastos para llevar a cabo el examen médico a los alumnos ingresantes 2017, con la finalidad de considerar lo siguiente: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Generar cobertura en el desarrollo del examen médico al 100% de los alumnos ingresantes 2017.
- 2) Rehacer el cronograma del examen médico a los alumnos ingresantes 2017, considerando los días de semana (lunes a viernes).
- 3) Reformular el Presupuesto de Gastos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS EXAMEN MÉDICO A LOS ALUMNOS INGRESANTES 2017 (En Soles)

| RUBRO  | IMPORTE<br>Soles (S/.) |
|--|------------------------|
| A. 2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas (02 sábados y 01 domingo)       | 2,000.00               |
| B. 2.3.15.12 – Papelería en general útiles y materiales de oficina | 300.00                 |
| C. 2.3.15.31 – Aseo, limpieza y tocador                            | 200.00                 |
| D. 2.3.18.21 – Insumos de laboratorio, médico, quirúrgico          | 8,000.00               |
| E. 2.3.21.21 – Pasajes y gastos de transportes                     | 200.00                 |
| F. Recursos Humanos:   |                        |
| - Personal Administrativo UNFV                                     | 35,300.00              |
| - Externo: 2.3.27.11.99 – Locación de Servicios                    | 13,000.00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>59,000.00</b>       |

16. Devolver a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el expediente referente a las encargaturas de los siguientes docentes de las Escuelas Profesionales de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, con la finalidad de que se adecue a la Ley N° 30220 – Ley Universitario; considerando además, el sensible fallecimiento del Mg. Máximo Fuentes Flores, según se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS        | CAT./DED. | EDAD | GRADO/TÍTULO        | RESOLUCIÓN DECANAL                        | SE RESUELVE  | OBSERVACIONES                  |
|----|----------------------------|-----------|------|---------------------|---|--|--------------------------------|
| 1  | Carlos Paul Carvallo Munar | PRTC      | 74   | Doctor / Arquitecto | N° 002-2017-FAU-UNFV de fecha 10.01.2017. | Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura. | Edad límite para ocupar cargo. |



3843

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

|   |                                 |       |    |                        |   |   |                                |
|---|---------------------------------|-------|----|------------------------|---|---|--------------------------------|
| 2 | Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza | PRTC  | 69 | Bachiller / Arquitecto | N° 004-2017-FAU-UNFV de fecha 10.01.2017. | Encargar la Dirección del Instituto de Investigación.       | Requiere grado de Doctor       |
| 3 | Máximo Fuentes Flores           | P RTP | 77 | Magister / Arquitecto  | N° 003-2017-FAU-UNFV de fecha 10.01.2017. | Encargar la Dirección del Departamento Académico de la FAU. | Edad límite para ocupar cargo. |

17. Devolver a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el expediente referente a las encargaturas, a partir del 15.03.2017 a los siguientes docentes de las Escuelas Profesionales de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de que se adecue a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con la debida justificación que amerita, según se detalla a continuación:  
**Aprobado por Unanimidad.**

| Cargo   | Docente                      | Grado Académico                                    | Universidad que expide el Grado Académico | Categoría |
|---|------------------------------|--|---|-----------|
| Director de la Escuela Profesional de Química | Mg. Helmer Heli Lezama Vigo  | Maestro en Microbiología                           | Universidad Nacional Cayetano Heredia     | ASTC      |
| Director de la Escuela Profesional de Física  | Mg. Juan Arcadio Ávila López | Maestro en Ciencias con mención en Energía Nuclear | Universidad Nacional de Ingeniería        | PRTC      |

18. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 998-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.05.2017; consecuentemente, encargar las funciones del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. FILOMENO TEODORO JÁUREGUI FRANCIA, Docente Principal a Tiempo Completo, en adición a sus funciones como Jefe de Departamento Académico de Cirugía de la citada Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, del 15 al 19 de mayo del 2017; precisando que la licencia con goce de haber otorgada al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo Decano (i) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores será ratificada solo por esta vez, debiendo abstenerse de solicitar una nueva licencia en el futuro hasta que las autoridades lo consideren conveniente, a efectos de cumplir con los fines y las funciones de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

19. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 503-2017-FA-UNFV de fecha 22.05.2017; en consecuencia, designar a partir del 23.05.2017, a la Mg. DORA ALEJANDRINA POLO CERNA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decana Interina de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

20. Aprobar el Reglamento del Programa Servicio de Comedor Universitario, elaborado por la Oficina Central de Bienestar Universitario de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

21. Remitir a la Dirección General de Administración, el expediente referente a la solicitud de cambio de régimen de dedicación del Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN, Profesor Ordinario Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, a partir del 14.09.2015 hasta la culminación de su mandato como Decano de la referida Facultad; con la finalidad de que formule la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, por cuanto en dicha Facultad existe plaza a tiempo completo y siendo una autoridad elegida a tiempo parcial, podría acceder a la referida plaza. **Aprobado por Unanimidad.**

22. Autorizar a la Dirección General de Administración para que a través de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares atienda los requerimientos de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, específicamente para la Estación Piscícola de Santa Eulalia, para la recuperación de la infraestructura física y para atender gastos de mantenimiento de la referida estación. **Aprobado por Unanimidad.**

25. Aceptar la renuncia al servicio docente, presentada por doña JUANA ROSARIO LLANOS CREDY, Profesora Ordinaria Principal a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, dar por terminada la carrera



3844

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

docente de la referida profesora a partir del 01.03.2017, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

26. Aceptar la renuncia al servicio docente, presentada por doña MARÍA YOLANDA BARQUERO SÁNCHEZ, Profesora Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, dar por terminada la carrera docente de la referida profesora a partir del 01.04.2017, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Aceptar la renuncia al servicio docente, presentada por doña YOLANDA SILVIA CÁCERES BOCANEGRA, Profesora Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, dar por terminada la carrera docente de la referida profesora a partir del 13.03.2017, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Aceptar la renuncia al servicio docente, presentada por doña YOLANDA GRACIELA CARHUAHUANCA PINEDO, Profesora Ordinaria Asociada a Tiempo Parcial 12 horas de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, dar por terminada la carrera docente de la referida profesora a partir del 12.04.2017, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Cesar por causal de renuncia a doña ANGELA DEL PILAR CABRERA LAU, docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.05.2017, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Cesar por causal de renuncia a don FORTUNATO MÁXIMO SÁNCHEZ NAVARRO, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 28.04.2017, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Cesar por causal de renuncia a doña MIRIAM DEL ROSARIO VÁSQUEZ SEGURA, servidora administrativa permanente con el nivel remunerativo STC, a partir del 03.02.2016, dándole las gracias por sus servicios prestados al Estado en esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Cesar por causal de renuncia a doña GLORIA ELENA ORIHUELA VELÁSQUEZ, servidora administrativa permanente con el nivel remunerativo STA, dándole las gracias por sus servicios prestados al Estado en esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Cesar por causal de renuncia a don MAURO ESTEBAN GAVINO ORIHUELA, servidor administrativo permanente con el nivel remunerativo SAA, a partir del 29.09.2016, dándole las gracias por sus servicios prestados al Estado en esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Cesar por causal de renuncia a don FELIPE ARTURO CHAGUA RODENAS, servidor administrativo contratado con el nivel remunerativo SAA, a partir del 27.09.2016, dándole las gracias por sus servicios prestados al Estado en esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Declarar terminada la carrera docente por causal de Fallecimiento, de don RUBEN ENRIQUE SÁNCHEZ GÓMEZ, Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.09.2016, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897; consecuentemente, estando a que se ha declarado el cese del mencionado profesor, se debe otorgar a sus herederos los derechos y beneficios sociales, conforme lo disponen las normas vigentes. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Declarar terminada la carrera docente por causal de Fallecimiento, de don VÍCTOR HUGO





3845

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

ÁLVAREZ TAPIA, Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 30.09.2016, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento. **Aprobado por Unanimidad.**

37. Declarar terminada la carrera docente por causal de Fallecimiento, de don ALBERTO GARCÍA CÁCERES, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 08.10.2016, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 19990; consecuentemente, estando a que se ha declarado el cese del mencionado profesor, se debe otorgar a sus herederos los derechos y beneficios sociales, conforme lo disponen las normas vigentes. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Declarar terminada la carrera docente por causal de Fallecimiento, de don HÉCTOR VÍCTOR MANUEL ARANA SOTO, Profesor Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.08.2016, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento; consecuentemente, estando a que se ha declarado el cese del mencionado profesor, se debe otorgar a sus herederos los derechos y beneficios sociales, conforme lo disponen las normas vigentes. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Declarar el cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad de MARIO SIERRA TALAVERANO, servidor administrativo contratado con el nivel remunerativo SAA de esta Casa de Estudios Superiores; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

El señor **Rector**, suspende la presente sesión, siendo las 23:00 horas del mismo día mes y año, debiendo reanudarse el día martes 13.06.2017, para tratar los puntos pendientes.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación

Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara  
Secretario General (e)